



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°280-2012- MPH/A

Ayacucho, 24 MAYO 2012

VISTO:

El Expediente N° 08398, de fecha 20 de abril del 2012, y el Informe N° 42-2012-MPH/35.39 de fecha 14 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal sobre la actualización de la Junta Vecinal de la Asociación de Vivienda Sector San José de Santa Ana; y

CONSIDERANDO

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate, y concertación de sus planes de desarrollo presupuesto y gestión;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2001-MPH/A, del 11 de julio de 2001, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Vecinales y/o Sociales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de su jurisdicción, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones;

Que, con el expediente N° 08398 de fecha 20 de abril del 2012, el señor Mauro Romero Valladolid en su condición de presidente de la Junta vecinal de Vivienda Sector san José de Santa Ana solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 270-2011-MPH/A de fecha 20 de mayo del 2011, por haber renunciado los miembros de la junta directiva y en cumplimiento a los artículos N° 29 y 30 del estatuto interno de la indicada organización;

Que, mediante el informe N° 42-2012-MPH/35.39 de fecha 14 de mayo del 2012, emitido por el promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentada por el Presidente de la Junta Vecinal de la Asociación de Vivienda Sector San José de Santa Ana, la misma que cumple con todos los requisitos exigidos por la normatividad municipal; por lo que corresponde



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA

reconocer al consejo directivo en el Registro correspondiente para el periodo 2011 al 2012, de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZACIÓN, de la Junta Vecinal de la Asociación de Vivienda Sector San José de Santa Ana, del Distrito de Ayacucho, por un periodo de un año a partir del 08 de enero del 2012, al 31 de diciembre del 2012, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento Nº 012-2007, Folio Nº 012-2007, en el Libro de Registro Único de Organizaciones Vecinales de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que está conformado por los siguientes vecinos y cargos:**

<b>CARGO</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	
PRESIDENTE	: ROMERO VALLADOLID, Mauro	DNI 28228639
VICEPRESIDENTE	: ZAPATA FERNANDEZ, Mauro Paulino	DNI 28211455
SECRETARIO DE ACTAS	: ARONES ONCEBAY, Rómulo	DNI 28219765
SEC. DE ECONOMIA	: CONDORI ALBITES, Floriano	DNI 28211311
FISCAL	: BELLIDO FLORES, Serapio	DNI 28465784
VOCAL I	: HUARCAYA RIVEROS, Julio Cesar	DNI 43313971
VOCAL II	: HUARCAYA SOSA, Dionicia	DNI 28307566

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía Nº 270-2011-MPH/A de fecha 20 de mayo del 2011, conforme señala en la acta de fecha 08 de enero del 2012, renuncia de todos los dirigentes.**

**ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de los miembros de la citada organización vecinal.**

**ARTICULO CUARTO.-NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los Interesados Gerencia Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal y a los órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar*  
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS  
ALCALDE

